



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75389, 184/75390

18/06/2015

197964, 197965

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala que la urbanización de los terrenos de la antigua cárcel de Fátima (Córdoba), corresponde a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP).

Según el Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) LE-19, aprobado definitivamente el 19 de marzo de 2009 (BOP nº 52), “Antiguo Centro Penitenciario” serán 6 parcelas (numeradas en los planos como 1, 2, 3.1, 3.2, 4 y 5).

En cuanto al número de viviendas que se podrán construir, existe un techo máximo edificable, según el PERI LE-19, de 25.945 m² techo.

Todas las viviendas que se edificarán serán de Vivienda de Protección Oficial.

Del total de las parcelas, 2 de ellas corresponderán al Ayuntamiento de Córdoba.

Las citadas edificaciones son fruto de un Convenio que daba respuesta al Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios por el que se creaban nuevas instalaciones penitenciarias y se amortizaban las que habían quedado obsoletas, como el Antiguo Centro Penitenciario de Córdoba. El presente acuerdo se firmó en 2002 por:

Director General de Instituciones Penitenciarias
Alcalde/a del Ayuntamiento de Córdoba.
Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
Presidente de la SIEP, S.A.

En este sentido, el citado Convenio se da por finalizado, al haberse cumplido todos los compromisos expuestos con la aprobación del PERI LE-19.

Madrid, 2 de julio de 2015